



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00016-00.

ADMITIR lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visto a folio 6 del cuaderno 2; en consecuencia, DECRETESE el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto cuentas corrientes, cuentas de ahorro, CDT, posea el demandado SAMUEL PATARROYO BENÍTEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 14.220.882 en Bancolombia a nivel nacional, oficiando a la mentada entidad para situarlos a disposición de este Despacho en la cuenta 730262042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. de Alvarado Tolima. Oficiese.

Límite de la medida VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000.00).

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90f3d4416b1ffa420ad420405c4fef6133b24a35d814eab9a223cc199e5afc8f

Documento generado en 14/12/2021 02:52:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal de Alvarado Tolima
Carrera 3 # 6-06 Tel. 3177759573
Correo: j01prmpalalvarado@cendoj.ramajudicial.gov.co